

RADICADO : 54.128.40.89.001.2020.00070
PROCESO : Ejecutivo Singular Menor Cuantía
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JESUS MANUEL DURÁN ROPERO Y OTRO

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cáchira, 06 de mayo de 2021

La Secretaria,

NÉLCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

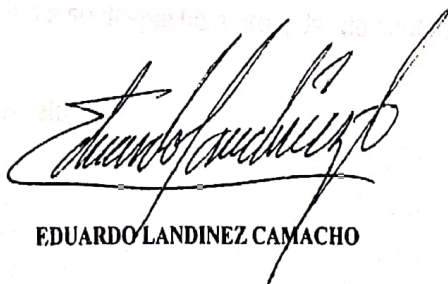
Cáchira, Norte de Santander, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.

Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO

Escaneado con CamScanner